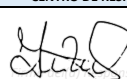
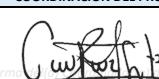

	FORMATO		Código: FOR-PES-001
	FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		Versión: 06 Fecha de Aprobación: 22-12-2023
Proceso : Planeación Estratégica			
PROGRAMACIÓN GENERAL			
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN			
1.1. IDENTIFICACIÓN			
CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL
OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.		
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			
<p>Entendiendo la diversidad subyacente de la Universidad, se considera favorecer el bienestar integral de toda la comunidad universitaria, implementando estrategias que posibiliten una cultura de alteridad en la cual el reconocimiento del otro esté basado en el enfoque diferencial, en la educación inclusiva y relacionada con los derechos humanos. Establecer diálogos entre las epistemologías del vivir bien-buen vivir y los discursos del desarrollo humano, a fin de proponer una práctica basada en el Bienestar Universitario Integral, implica proyectar transformaciones a mediano y largo plazo para que dicho encuentro cobre sentido.</p> <p>El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorías académicas y el servicio de alimentación subsidiada.</p> <p>Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad; la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 25MMLV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad.</p> <p>Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.</p> <p>Tipos de monitorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitorías de docencia • Monitorías de investigación • Monitorías de extensión • Monitorías de gestión institucional. <p>Desde la vigencia 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir las monitorías de la ORI justificada desde la VAC a partir del 2023-II se benefician 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMMLV al semestre desde las monitorías académicas, plazas que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria. De otro lado, las monitorías de gestión se conciben como un espacio de formación centrado en la experiencia como un conjunto de actividades académicas y administrativas que propenda al desarrollo integral del estudiante mediante el desarrollo de acciones propias de la gestión institucional. Finalmente, cada semestre se realiza la asignación de plazas de docencia y gestión institucional a cada una de las 5 Facultades y al Doctorado, atendiendo a las necesidades de cada programa.</p> <p>Mediante Resolución 0147 del 27 de febrero de 2024 se adicionaron recursos para cubrir 6 cupos adicionales de monitorías académicas para el semestre 2024-II, con el propósito de respaldar el desarrollo de actividades de programas de profesionalización en la región, por lo cual para el semestre en mención se tendrán 114 plazas.</p> <p>Por otra parte, articulado a las estrategias de permanencia y graduación estudiantil con este proyecto se propone, el diseño y desarrollo de actividades de Bienestar Universitario Institucional que impacten a estudiantes de pregrado, por lo que se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través del beneficio de alimentación subsidiada, que incluye la implementación de estrategias como la entrega de bonos alimenticios para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes de la Licenciaturas de la UPN que tienen clases en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal o estudiantes que por alguna condición o situación particular no pueden acceder al servicio del restaurante, esta estrategia inició en el año 2020 bajo la declaratoria de emergencia a nivel mundial por la OMS en cuanto a la propagación del Covid-19, con el fin de suplir el servicio de alimentación subsidiada durante las vigencias 2020 y 2021 se entregó el beneficio a 2100 estudiantes de pregrado seleccionados mediante convocatoria, esta estrategia demostró tener buena aceptación durante y posterior a la pandemia. Por lo anterior, durante la vigencia 2022 después de la reactivación del servicio de restaurante se determinó entregar 100 bonos alimentarios por valor de \$300.000 por semestre que fueron asignados a los estudiantes de las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, en la vigencia 2023 por directriz rectoral se definió beneficiar el total de los estudiantes activos de las instalaciones del Tintal con un bono alimentario por valor de \$300.000 por semestre.</p> <p>Para esta vigencia se establece continuar con la misma estrategia, para el primer semestre se realizó el CTO 191-2024 por un valor total de \$213.167.200 con el cual se adquirieron 670 bonos redimibles por \$328.000 de los cuales se redimieron 599 bonos en 2024-I y 71 bonos serán entregados en el 2024-II, el presupuesto para esta adquisición fue de \$220.000.000, sin embargo el contrato se realizó por un menor valor dada la propuesta presentada por Colsubsidio, motivo por el cual los \$6.832.800 restantes se trasladaron para el realizar el proceso contractual del segundo semestre, en el cual, se proyecta un contrato por valor de por un valor total de \$180.432.800, con el fin de realizar la compra de bonos alimentarios a estudiantes focalizados de la Universidad Pedagógica Nacional con un valor de redención de \$328.000, la cantidad final se definirá con el cierre de la invitación cerrada, con la propuesta que oferte una mayor cantidad de bonos.</p> <p>CONVENIO CON LA UAESP</p> <p>Con la ejecución del Convenio 809 de 2022 con la UAESP, se pretende apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV a valor 2023 menos el gravamen a los movimientos financieros, para un total del reconocimiento de (\$2.310.720) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia en el periodo académico 2024-I, a través de la suscripción del convenio se busca apoyar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional UPN y que sean habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la Localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la Licencia Ambiental Resolución CAR:1351 de 2014, d</p> <p>Desde el año 2021 se han beneficiado 173 estudiantes por semestre aproximadamente, sin embargo, en el marco del otrosí No.2 del convenio 809-2022, se adicionó un presupuesto de \$366.250.000, de los cuales \$344.297.280 están destinados para amparar el reconocimiento económico de 149 estudiantes durante el 2024-I, \$20.487.720 destinados al profesional que realizará el seguimiento a la ejecución del convenio y \$1.465.000 que corresponden al gravamen a los movimientos financieros.</p>			

PROGRAMACIÓN GENERAL													
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN													
1.1. IDENTIFICACIÓN													
CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO				BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL							
2.2. JUSTIFICACIÓN													
<p>El marco normativo vigente que reglamenta el bienestar en las IES se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Respecto a la normativa vigente, en primer lugar, se hace referencia a la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social, legitimando la función educativa en los ámbitos académico y social. También se tiene en cuenta el artículo 69, que garantiza la autonomía universitaria y los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, formulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)</p> <p>La Universidad ha implementado en los últimos años diversas estrategias que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, en esa medida, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que aumenten la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos socioeconómicos que brinda la Universidad.</p> <p>Por lo tanto, se busca potenciar estrategias para toda la comunidad universitaria, de manera que se brinde apoyo individual y grupal, con el planteamiento de un enfoque holístico a partir del cual se aborden las problemáticas evidenciadas en la colectividad, se fortalezcan los procesos de formación en la cultura del buen-vivir y el vivir-bien, y se promuevan escenarios de pensamiento crítico y desarrollo integral de todas y todos los miembros de la comunidad estudiantil.</p> <p>Así las cosas, el tema de la permanencia resulta estratégico y en este sentido, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo cual implica fortalecer el bienestar universitario, articulando los programas de bienestar con una propuesta académica más pertinente y una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la universidad, para el manejo adecuado de sus problemáticas socioafectivas.</p> <p>En línea con lo anterior, desde la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones encaminadas a la disminución de los índices de deserción de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional y motiva la permanencia y graduación de los mismos, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles - ASE se ha constituido en una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados, dado que, como ellos lo plantean, contribuye a su formación profesional, brindándoles la oportunidad de conocer las dinámicas de la universidad, las cuales inciden favorablemente en el fortalecimiento de su identidad institucional, además de contribuir en la solución de algunas de sus necesidades económicas y lo más importante, favorece su permanencia y graduación.</p> <p>Por otro lado, las dependencias evidencian que el apoyo brindado por parte de las y los estudiantes beneficiados bajo este programa es significativo debido a que ellos contribuyen en la realización de tareas administrativas, aportan al fortalecimiento de los procesos y procedimientos institucionales al participar de actividades propias de la Universidad y dar su punto de vista frente a la ejecución de estas. Además, esta experiencia le permite al funcionario tener un acercamiento a las realidades de los estudiantes, enriqueciendo las dinámicas que se dan entre ellos, con este programa se logra beneficiar 100 estudiantes por semestre, de los cuales en promedio el 5% no culminaron satisfactoriamente el apoyo debido a condiciones particulares que generalmente se relacionan con situaciones de tipo personal.</p> <p>A su vez, en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, para aquellos estudiantes que se destaquen por su actividad académica, cultural y deportiva, al igual que por su compromiso y gestión institucional y social. Por lo anterior, se incluye como parte de las acciones en el marco de este proyecto la asignación de recursos para amparar el pago de las monitorias académicas y de gestión institucional asignadas semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica y cuyo proceso es liderado por el despacho de la misma.</p> <p>Finalmente, la entrega de bonos alimentarios para los estudiantes de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, constituye una estrategia de acompañamiento socioeconómico y de integración a la comunidad que pertenece a estas instalaciones dado que, no es posible que estos estudiantes reciban el servicio de almuerzo subsidiado en las instalaciones del restaurante de la calle 72. Por lo anterior, se identifica como estrategia de permanencia cubrir la necesidad alimentaria de la población más vulnerable de estas licenciaturas mediante la entrega de bonos alimentarios para beneficiar a estudiantes con un bono de \$328.000 por semestre durante la vigencia 2024.</p> <p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, considera de gran importancia darle continuidad al proceso iniciado con la Universidad Pedagógica Nacional y así contribuir a la garantía del derecho a una educación digna ofreciendo alternativas concretas de acceso a la educación a la población de la zona de influencia del RSDJ, teniendo en cuenta que sus habitantes, no cuentan con las garantías suficientes para ingresar a procesos formativos en cualquier nivel de educación, demostrado esto en sus múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, con el cual se busca "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental".</p> <p>Este proyecto tiene como alcance del objeto apoyar con recursos de hasta 2 SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados de las comunidades pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ, para permitir el sostenimiento en los programas de la educación superior de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>													
2.3. POBLACIÓN OBJETIVO													
CARACTERIZACIÓN	Población estudiantil activa de la UPN												
CANTIDAD	1791 estudiantes de pregrado, 957 estudiantes en 2024-I y 834 estudiantes en 2024-II												
LOCALIZACIÓN	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN												
2.4. CONTEXTO TEÓRICO													
No Aplica													
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO													
FUENTE	CONCEPTO				PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPiación A LA FECHA						
17	Recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades				\$1.095.600.000	\$0	\$1.095.600.000						
20.04	Recursos Propios – Aportes de Otras Entidades					\$364.785.000	\$364.785.000						
21.17.01	Recursos del Balance –Recursos Estampilla UNAL y otras Universidades				\$193.752.960	\$43.298.747	\$237.051.707						
21.17.02	Rendimientos Estampilla UNAL					\$158.148.293	\$158.148.293						
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO					\$1.289.352.960	\$566.232.040	\$1.855.585.000						
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO													
Información de la modificación. (Marque con una x)													
No.	Tipo de la Modificación	Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento	Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x		18/ene/2024	1	Versión con la que inicia el proyecto en la vigencia 2024 y responde al presupuesto aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 05 de diciembre del 2023 y la resolución de liquidación del presupuesto No. 1193 del 2023
2	Ajustes a la programación específica del proyecto			x		x			x		07/feb/2024	2	Versión en la cual se ajusta el PAA y la cantidad de estudiantes a beneficiar al presupuesto asignado quedando así para las monitorias académicas 108 estudiantes en 2024-I y 105 en 2024-II y el programa de apoyo a servicios estudiantiles 100 estudiantes en 2024-I y 97 en 2024-II
3	Adición de recursos al proyecto	x	x	x	x	x	x		x		13/feb/2024	3	Mediante Resolución 0082 del 9 de febrero de 2024 se adicionaron recursos por \$364.785.000 fuente 20.04 que corresponden a la contrapartida de la UAESP en el marco del otro No. 2 del convenio 809 de 2022.
4	Adición de recursos al proyecto	x	x			x	x		x		02/abr/2024	4	Mediante Resolución 0147 del 27 de febrero de 2024 se adicionaron recursos por \$ 201.447.040, para garantizar los recursos en la vigencia para cubrir 3 plazas del programa ASE: 3 plazas para monitorias académicas y 530 bonos alimentarios, así mismo, se avaló la adición de recursos para cubrir 6 cupos adicionales de monitorias académicas para el semestre 2024-II, con el propósito de respaldar el desarrollo de actividades de programas de profesionalización en la región.
4	Otras modificaciones									X	05/jun/2024	4	Se realiza el seguimiento al primer trimestre del año 2024
5	Traslado de recursos al interior del proyecto	X	x						X		10/jul/2024	5	Se amplía la descripción en la programación general, así como la cantidad en la actividad número 2. Por otra parte, se trasladan \$6.832.800 del ítem INV-44101-5 al INV-44101-8, para este ítem se modifica el objeto y la apropiación se ajusta a \$180.432.800 para la adquisición de bonos para el 2024-II.
6	Traslado de recursos al interior del proyecto									X	29/jul/2024	5	Se realiza el seguimiento al segundo trimestre del año 2024
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO													
CENTRO DE RESPONSABILIDAD					COORDINACIÓN DEL PROYECTO								
 Yaneth Romero Cocha Responsable del Proyecto					 Carolina Perez Siabato Coordinadora del Proyecto								
Nombres y Apellidos	YANETH ROMERO COCHA				Nombres y Apellidos	CAROLINA PEREZ SIABATO							
Cargo	Vicerrectora Administrativa y Financiera				Cargo	Subdirectora de Bienestar Universitario							
Tipo Vinculación:	Libre Nombramiento y Remoción				Tipo Vinculación:	Libre Nombramiento y Remoción							
Centro Responsabilidad	Vicerrectoría Administrativa y Financiera				Centro Responsabilidad	Subdirección de Bienestar Universitario							
Fecha Visto Bueno	29/07/2024				Fecha solicitud	29/07/2024							



	FORMATO	Código: FOR-PES-001
	FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	Versión : 06
	Proceso : Planeación Estratégica	Fecha de Aprobación: 22-12-2023


PROGRAMACIÓN DETALLADA Y SEGUIMIENTO												
GESTIÓN ESTRATÉGICA												
COMPONENTES GENERALES				PROGRAMACIÓN VIGENCIA				SEGUIMIENTO TRIMESTRAL				
COMPONENTE GESTIÓN	COMPONENTE ESPECÍFICO (EP)	SUBCOMPONENTES (Programa)	PROYECTO ESTRATÉGICO PDI	INDICADOR PDI (Seleccionar)	FÓRMULA INDICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO (describir acciones fechas y soportes)	Periodo de Corte	DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
Plan de Desarrollo Institucional	Eje 4. Bienestar y Convivencia formativa para la paz	Programa 4.1. Dignificación del Bien Estar en la UPN	Proyecto 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la comunidad educativa UPN	90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	(Sumatoria de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad / Total estudiantes semestrales en UPN)*100	40	% de estudiantes beneficiados del servicio de restaurante y cafetería	57	100,00%	<p>I trimestre Se realiza la sistematización de la cobertura del restaurante y atención diaria, identificando que durante el primer trimestre del 2024 se han beneficiado 4.724 usuarios con el servicio de almuerzo subsidiado 37 administrativos, 8 trabajadores oficiales, 13 docentes, 5 estudiantes de posgrados y 4661 estudiantes de pregrado. Se toman los 4.661 estudiantes beneficiados y se dividen en un total de 8.183 estudiantes por el 1er semestre 2024, para un total de 56,95% como logro en el primer trimestre del 2024.</p> <p>II trimestre Se realiza la sistematización de la cobertura del restaurante y atención diaria, identificando que durante el primer trimestre del 2024 se han beneficiado 5181 estudiantes de pregrado y posgrado. Se toman los estudiantes beneficiados y se dividen en un total de 9.090 estudiantes (8337 pregrado - 753 posgrado) matriculados en el 1er semestre 2024, para un total de 57% como logro en el primer trimestre del 2024.</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento
Plan de Desarrollo Institucional	Eje 4. Bienestar y Convivencia formativa para la paz	Programa 4.1. Dignificación del Bien Estar en la UPN	Proyecto 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la comunidad educativa UPN	93. Cobertura de estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas semestrales / Total estudiantes semestrales en UPN)*100	(Sumatoria de estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas semestrales / Total estudiantes semestrales en UPN)*100	4	% de estudiantes semestrales beneficiados por medio de monitorías académicas	1	25,00%	<p>I trimestre Con corte a 31 de marzo de 2024 el indicador presenta un avance del 25% debido a que del total de estudiantes en el primer semestre del año 2024 (8.325) solo se beneficiaron 108 estudiantes, los cuales están plasmados en las acciones de la gestión operativa.</p> <p>II trimestre Con corte a 30 de junio de 2024 el indicador presenta un avance del 25% debido a que del total de estudiantes en el primer semestre del año 2024 (8.337) solo se beneficiaron 108 estudiantes, los cuales están plasmados en las acciones de la gestión operativa.</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento
Plan de Desarrollo Institucional	Eje 4. Bienestar y Convivencia formativa para la paz	Programa 4.1. Dignificación del Bien Estar en la UPN	Proyecto 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la comunidad educativa UPN	94. Porcentaje de monitores beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	(Sumatoria de estudiantes beneficiados monitores beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE semestralmente / Total monitores semestrales UPN)	4	% de monitores beneficiados con Apoyo a Servicios Estudiantiles	28	100,00%	<p>I trimestre Con corte a 31 de marzo de 2024 el indicador presenta un avance del 100% debido a que del total de monitores existentes en el primer semestre del 2024 (100 Monitorías ASE, 108 monitorías académicas, 149 UAESP), 100 fueron beneficiados por el programa de apoyo a servicios estudiantiles.</p> <p>II trimestre Con corte a 30 de junio de 2024 el indicador presenta un avance del 100% debido a que del total de monitores existentes en el primer semestre del 2024 (100 Monitorías ASE, 108 monitorías académicas, 140 UAESP), 100 fueron beneficiados por el programa de apoyo a servicios estudiantiles.</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento

GESTIÓN OPERATIVA											
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA VIGENCIA			PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2024			Fecha de la ejecución de la acción		SEGUIMIENTO TRIMESTRAL			
INDICADOR PDI (Seleccionar)	COMPONENTE DE INVERSIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICAS DE LA VIGENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INICIO	FIN	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO (describir acciones fechas y soportes)	Periodo de Corte	DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al primer semestre de la vigencia por valor de \$328.0000 cli, a través de diferentes actividades	600	bonos adquiridos	2/04/2024	30/05/2024	600	100,00%	<p>I trimestre Se realiza el proceso de adquisición de bonos alimentarios a través de convocatoria pública con la cual se adjudicó y firmó el CTO 259-2024 del 21 de marzo de 2024 (Evidencia 17)</p> <p>II trimestre Con corte al segundo trimestre, la acción se encuentra en un 100% de avances ya que en total se adquirieron 670 bonos, donde se toman 600 para el primer semestre y el sobrante (70 bonos) se entregara en el segundo semestre, como apoyo a la acción a ejecutar en ese tiempo.</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al segundo semestre de la vigencia por valor de \$328.0000 cli, a través de diferentes actividades	620	bonos adquiridos	12/08/2024	30/09/2024	70	11,29%	<p>I trimestre No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, se realizará en el segundo semestre del 2024</p> <p>II trimestre Con corte al segundo trimestre, la acción presenta un avance de 11,29%, debido al sobrante de 70 bonos que se adquirieron en el primer trimestre. Para el segundo semestre se planea suscribir un contrato por valor de por un valor total de \$180.432.800, con el fin de realizar la compra de bonos alimentarios a estudiantes focalizados de la Universidad Pedagógica Nacional con un valor de redención de \$328.000. La cantidad final se definirá con el cierre de la invitación cerrada, con la propuesta que oferte una mayor cantidad de bonos.</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento

93. Cobertura de estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas y de gestión institucional	Monitorías Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2024-I	108	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorías	15/04/2024	28/06/2024	107	99,07%	<p>(Evidencia 19)</p> <p>I trimestre</p> <p>En relación con las monitorías académicas durante el primer semestre de 2024 se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío del cronograma de selección a Facultades y Departamentos y el número de plazas asignadas a monitorías de docencia y gestión por parte de la Vicerectoría Académica (29 de enero de 2024) - Estudio de necesidades de los departamentos y/o programas y aprobación de la respectiva distribución de plazas de monitores para cada departamento y/o programa por parte de los Consejos de Departamento y Consejos de Facultad (del 30 de enero al 05 de febrero de 2024) - Generación y envío de listados con promedios académicos del semestre inmediatamente anterior a Facultades y Departamentos por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro (06 de febrero de 2024) - Realización de la publicación de la convocatoria (página web, minisitios y notas comunicantes a estudiantes y carteleras de los programas, departamentos y facultades por parte de las Decanaturas y Departamentos (08 de febrero de 2024) - Se realizó inscripción virtual de estudiantes en los departamentos o facultad según corresponda (del 26 al 14 de febrero de 2024) - Validación y selección de los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Acuerdo 038 de 2004) y que tienen los promedios más altos, dependiendo el número de plazas asignadas por parte de los Consejos de Departamento o Facultad según corresponda (del 15 al 16 de febrero de 2024) - Remisión a Facultad del listado de los estudiantes inscritos para su validación, selección y aprobación por parte de los Departamentos (19 de febrero de 2024) - Validación, selección y aprobación de estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Acuerdo 038 de 2004) y que tienen los promedios más altos, dependiendo el número de plazas asignadas por parte de los Consejos de Facultad (del 20 al 23 de febrero de 2024) - Consolidación de listados aprobados y de la documentación correspondiente, solicitud de CDP y confirmación de los aspirantes elegidos a Departamentos por parte de las Facultades (del 26 al 28 de febrero de 2024) - Comunicación a los estudiantes (vía correo electrónico y publicación en carteleras) de su designación como monitor y al Centro de Lenguas para trámite correspondiente por parte de los Departamentos y/o Facultades según corresponda (del 29de febrero al 01 de marzo de 2024) - Elaboración del proyecto de resolución de Monitorías de Docencia y Gestión Institucional y remisión a la Vicerectoría Académica para revisión y aprobación por parte las Facultades (del 04 al 08 de marzo de 2024) <p>Resoluciones:</p> <p>FED- RESOLUCIÓN N° 0002 DEL 20 DE MARZO DE 2024 FBA- RESOLUCIÓN N° 0004 DEL 30 DE MARZO DE 2024 FCT- RESOLUCIÓN N° 0003 DEL 20 DE MARZO DE 2024 FHI- RESOLUCIÓN N° 0001 DEL 20 DE MARZO DE 2024 FEF- RESOLUCIÓN N° 0005 DEL 21 DE MARZO DE 2024 VAC- RESOLUCIÓN N° 0005 DEL 20 DE MARZO DE 2024</p> <p>-Desarrollo de la monitoría previo acuerdo con el responsable institucional del plan de trabajo, responsabilidades y horarios (del 11 de marzo al 14 de junio de 2024).</p> <p>Finalmente se informa que se está llevando a cabo al interior de las facultades y programas el desarrollo de las monitorías de docencia y gestión institucional</p> <p>De igual manera, se está llevando a cabo, al interior de las decanaturas, el trámite de solicitud de expedición de registro presupuestal ante la Subdirección Financiera.</p> <p>II trimestre</p> <p>Con corte al segundo trimestre de la vigencia es posible evidenciar que los 108 monitores que cuenta con RP tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 106 estudiantes , reciben el total del reconocimiento económico - 1 estudiante recibe una parte del reconocimiento económico debido a que no cumplió el total de las horas de monitoría. - 1 estudiante no recibe el reconocimiento económico debido a que no cumplió con ninguna de las horas de monitoría. 	II Periodo (enero-junio)	<p>La acción no se cumple al 100% debido a que, de los 108 estudiantes programados para recibir reconocimiento económico por monitorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 106 estudiantes , reciben el total del reconocimiento económico - 1 estudiante recibe una parte del reconocimiento económico debido a que no cumplió el total de las horas de monitoría. - 1 estudiante no recibe el reconocimiento económico debido a que no cumplió con ninguna de las horas de monitoría.
93. Cobertura de estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas y de gestión institucional	Monitorías Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2024-II	114	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorías	16/09/2023	20/12/2024	0	0,00%	<p>I trimestre</p> <p>No se reporta avance porque la ejecución de las acciones se realizará en el segundo semestre del 2024</p> <p>II trimestre</p> <p>No se reporta avance porque la ejecución de las acciones se realizará en el segundo semestre del 2024</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento
94. Porcentaje de monitores beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2024-I	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	12/04/2024	28/06/2024	94	94,00%	<p>I trimestre</p> <p>El 16 de febrero se publicó la convocatoria para el proceso de selección del Programa ASE. Entre el 21 y 22 de febrero se inscribieron 176 estudiantes, quienes presentaron su solicitud y soportes.</p> <p>El 27 de febrero se realizó un reunión con los 176 estudiantes en dos franjas, una en la mañana y la otra en la tarde, en donde se llevó a cabo una prueba como parte del proceso de selección. El 8 de marzo se realizó una reunión con los estudiantes preseleccionados, con el propósito de confirmar la aceptación de beneficio.</p> <p>II trimestre (Evidencia 21)</p> <p>El 16 de abril se expiden los RP</p> <p>El 10 de mayo se expide memorando para tramitar primer reconocimiento económico de estudiantes beneficiados por el Programa ASE I – 2024 – Grupo 1</p> <p>El 10 de mayo se expide la planilla 8 con el reconocimiento a 91 estudiantes</p> <p>El 6 de junio se emite memorando para tramitar primer reconocimiento económico de estudiantes beneficiados por el Programa ASE I – 2024 – Grupo 2.</p> <p>El 11 de junio se expide la planilla 11 con el reconocimiento a 3 estudiantes</p> <p>El 17 de junio se emite memorando para tramitar segundo y último reconocimiento económico de estudiantes beneficiados por el Programa ASE I – 2024 – Grupo 2</p> <p>El 20 de junio se emite memorando para trámite del tercer reconocimiento.</p> <p>Los 100 estudiantes que se programan para beneficio cuentan con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 93 estudiantes reciben reconocimiento económico por el programa ASE 2. 1 estudiante recibe de forma incompleta el reconocimiento porque no cumple completamente con el plan de trabajo 3. 6 estudiantes no reciben reconocimiento económico por el programa ASE, toda vez que incumplen con el plan de trabajo 	II Periodo (enero-junio)	<p>La acción no se cumple al 100% debido a que, de los 100 estudiantes programados para recibir reconocimiento económico por el programa ASE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 93 estudiantes reciben reconocimiento económico por el programa ASE - 1 estudiante recibe de forma incompleta el reconocimiento porque no cumple completamente con el plan de trabajo - 6 estudiantes no reciben reconocimiento económico por el programa ASE, toda vez que incumplen con el plan de trabajo
94. Porcentaje de monitores beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2024-II	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	27/09/2024	27/12/2024	0	0,00%	<p>I trimestre</p> <p>No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, ya que corresponde al segundo semestre del 2024</p> <p>II trimestre</p> <p>No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, ya que corresponde al segundo semestre del 2024</p>	II Periodo (enero-junio)	No se identifican dificultades que afecten el cumplimiento

94. Porcentaje de monitores beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Convenio 809-2022 UAESP - UPN	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con el convenio 809 de 2022 durante el semestre 2024-I	149	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el convenio 809-2022 UAESP	1/05/2024	22/07/2023	137	91,95%	<p>I Trimestre No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, ya que corresponde al segundo semestre del 2024</p> <p>II Trimestre Con corte al segundo trimestre se adelantan las siguientes acciones: El 28 de mayo se emite resolución amparando el reconocimiento el reconocimiento económico para 140 estudiantes del semestre 2024-I beneficiados con el convenio suscrito entre la UAESP-UPN, así como la creación de los RP. El 25 de junio de 2024 se remite memorando 202405600101113 con la solicitud de reconocimiento económico para 137 estudiantes beneficiarios convenio 809 de 2022 UAESP 2024-I, 3 estudiantes no cumplieron con la totalidad en el cumplimiento de las horas de coresponsabilidad por lo cual no recibirán el reconocimiento debido a que dado que el convenio no acepta cumplimientos parciales. (Evidencia 23)</p>	II Periodo (enero-junio)	No es posible llegar al 100% de cumplimiento, toda vez que de los 149 estudiantes programados para obtener beneficio de reconocimiento económico por el convenio UAESP, 9 no cumplieron con los requisitos inicialente establecidos, dejando 140 estudiantes. De esos 140 estudiantes 3 no cumplieron con la totalidad de horas de coresponsabilidad lo que impide que tengan reconocimiento económico, debido a que el convenio no acepta cumplimientos parciales.
RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO								Promedio ejecución actividades de la vigencia	50,73%		

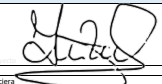
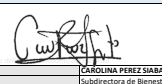
CENTRO DE RESPONSABILIDAD				COORDINACIÓN DEL PROYECTO			
							
<i>Firma del(a) Responsable del Proyecto</i>				<i>Firma del(a)</i>			
Nombres y Apellidos	KANETH ROMERO COCHA			Nombres y Apellidos	CAROLINA PEREZ SIABATO		
Cargo	Vicerrectora Administrativa y Financiera			Cargo	Subdirectora de Bienestar Universitario		
Tipo Vinculación:	Libre Nombramiento y Remoción			Tipo Vinculación:	Libre Nombramiento y Remoción		
Centro Responsabilidad	Vicerrectoria Administrativa y Financiera			Centro Responsabilidad	Subdirección de Bienestar Universitario		
Fecha de Visto Bueno	29/07/2024			Fecha de Modificación	29/07/2024		

	FORMATO FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	Código: FOR-PS-001
	Versión: 06	Fecha de Aprobación: 20-12-2023
	Proceso: Planificación Estratégica	

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL										INFORMACIÓN PARA SUBIR A BECOP													CARACTERIZACIÓN POBLACIONES			TRAZADOR EQUIDAD DE GÉNERO												
COOL PROJ	PROYECTO	COMPONENTE DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CONCEPTO ESPECÍFICO COP	CONCEPTO ESPECÍFICO COP	APROPRIACIÓN ACTUAL	Código fuente	Nombre fuente	Nº.	INCLUIR EN EL PAA	MODIFICACIÓN EN LA VERSIÓN DEL PAA	ITEM	Código UNBOP (en caso de código separado por)	Descripción (Objeto)	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren siguientes futuras?	Estado de solicitud de vigencia futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con ítem 10 de los requisitos de planeación económica e inversión previstos, contemplados con lo establecido en la Ley 2051 de 2020, reglamentada por el Decreto 246 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios de origen y alimentos?	IMPACTO	GRUPO ETARIO	ENFOQUE DIFERENCIAL	IMPACTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Programa ASE	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 260.000.000	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	1	no		IV-44101-1	No Aplica	Amparar el reconocimiento económico de las y los estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE para el 2024-I.	ABRIL	ABRIL	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000	NO	NA	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	601 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Programa ASE	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 254.112.000	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	2	no		IV-44101-2	No Aplica	Amparar el reconocimiento económico de las y los estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE para el 2024-II.	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000	NO	NA	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	601 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Programa ASE	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.888.000	21.17.01	Recursos del Balance- Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades																														
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Monitoreo Académico	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 280.800.000	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	3	no		IV-44101-3	No aplica	Amparar el reconocimiento económico dado como incentivo a los estudiantes de la UPN que participen de las actividades académicas y de gestión institucional 2024-I.	ABRIL	ABRIL	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 280.800.000	\$ 280.800.000	NO	NA	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	602 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Monitoreo Académico	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 274.440.960	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	4	no		IV-44101-4	No aplica	Amparar el reconocimiento económico dado como incentivo a los estudiantes de la UPN que participen de las actividades académicas y de gestión institucional 2024-II.	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 296.400.000	\$ 296.400.000	NO	NA	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	602 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Bonos Alimentarios	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 21.959.040	21.17.01	Recursos del Balance- Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades																														
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Bonos Alimentarios	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.414.240	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	5	si		IV-44101-5	8014706;80141625;84121800;0141506;01171500;03141500;00101510;0130101500	Realizar la compra de bonos alimentarios en el marco del proyecto de inversión bienestar estudiantil integral, con el fin de seguir durante la vigencia 2024, el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes en modalidad presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se adelantan en la unidad de desarrollo de programas de educación superior "Toda	ABRIL	ABRIL	8	ME(ES)	Licitación pública	\$ 213.167.200	\$ 213.167.200	NO	NA	GRUPO DE CONTRATACION UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	603 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Convenio UAESP 800	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 344.297.280	20.04	Recurso Proquia - Aportas de Otras Entidades	6	no		IV-44101-6	No Aplica	Preparar el reconocimiento económico para 148 estudiantes del semestre 2024I beneficiarios con el Convenio suscrito entre la UAESP - UPN (BMLMY 2023)	MAYO	MAYO	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 344.297.280	\$ 344.297.280	NO	NA	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	601 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Convenio UAESP 800	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 20.487.720	20.04	Recurso Proquia - Aportas de Otras Entidades	7	si		IV-44101-7	8011660	Prestar los servicios profesionales para realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No.809 de 2022 suscrito entre la UAESP y la UPN.	ABRIL	ABRIL	3	ME(ES)	Contratación directa.	\$ 20.487.720	\$ 20.487.720	NO	NA	GRUPO DE CONTRATACION UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	601 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Bonos Alimentarios	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Apoyo Socio Económico a Estudiantes	\$ 15.451.707,0	21.17.01	Recursos del Balance- Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades																														
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Bonos Alimentarios	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Apoyo Socio Económico a Estudiantes	\$ 158.148.293,0	21.17.02	Rendimiento Estampilla UNL	8	si		IV-44101-8	8014706;80141625;84121800;0141506;00171500;03141500;00101510;0130101500	Realizar la compra de bonos alimentarios para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.	JULIO	AGOSTO	4	ME(ES)	Licitación pública	\$ 180.432.800	\$ 180.432.800	NO	NA	GRUPO DE CONTRATACION UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CO-DC	YANETH ROMERO COCA	603 5941844	contratacion@pedagogica.edu.co	NO	SI	Directo	Todos	Todos	No Aplica	Educación Y Nuevas Tecnologías	Fortalecimiento Institucional		
44101	BIENESTAR ESTUDIANTE INTEGRAL	Bonos Alimentarios	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3.2 Adaptación de bienes y servicios	2.3.2.02.02.009 Apoyo Socio Económico a Estudiantes	\$ 6.812.800,0	17	Recurso Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades																														

RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO \$ 1.895.588.000 COORDINACIÓN DEL PROYECTO \$ 1.895.588.000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		COORDINACIÓN DEL PROYECTO	
			
Nombres y Apellidos YANETH ROMERO COCA	Cargo Vicerectora Administrativa y Financiera	Nombres y Apellidos CARDINA PEREZ SIABATO	Cargo Subdirectora de Bienestar Universitario
Tipo Vinculación: Otra Vinculación y Remuneración	Centro de Responsabilidad: Vicerectoría Administrativa y Financiera	Tipo Vinculación: Otra Vinculación y Remuneración	Centro de Responsabilidad: Subdirección de Bienestar Universitario
Fecha Visto Bueno 29/07/2024		Fecha de actualización 29/07/2024	